

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAYO 1995

VISTO la factura N° 0000 -00016393 de Foto Arte SRL; Y

CONSIDERANDO Que esta Presidencia ha solicitado la realización de un trabajo fotográfico en el mes de Diciembre pasado, consistente en ampliaciones de imágenes paisajísticas de nuestra Provincia, las cuales serán destinadas a obsequios protocolares de la Cámara.

Que en tal sentido corresponde abonar la factura originada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura N° 000-000016393 de Foto Arte S.R.L. de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.530,00) correspondiente a diez ampliaciones enmarcadas con imágenes de la Provincia en concepto de obsequios protocolares de la Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 170 /95.-

